



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 22 de enero de 2021.-

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Departamento Provincial de Aguas, el siguiente

Autores: María Eugenia Martini, Alejandro Ramos Mejía

Acompañantes: Daniel Rubén Belloso, María Alejandra Mas, Luis Horacio Albrieu, Nicolás Rochás, Luis Angel Noale, Gabriela Fernanda Abraham.

PEDIDO DE INFORMES

Que en razón de que se han multiplicado los eventos y ocasiones durante los cuales los vecinos que habitan los barrios ubicados en el sudoeste de San Carlos de Bariloche se ven privados del uso del agua potable, llegando al punto de que las quejas y reclamos atraviesan a las diferentes juntas vecinales de la zona.

Que informen:

- a) Describa la existencia y capacidades de las Cisternas y obras hidráulicas destinadas a la prestación del servicio de agua potable a los Barrios Nahuel Hue y Frutillar.
- b) Indique si han recibido reclamos por falta de suministro por parte de los vecinos de los barrios mencionados en el punto "a". En tal caso, indique cuántos, acompañe copia de los mismos y de sus respuestas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Indique cuales son las obras ejecutadas o en ejecución tendientes a la mejora del servicio de agua en los barrios en cuestión.
- d) Informe el plan de obras destinados a San Carlos de Bariloche con el objeto de sostener el suministro de agua potable.
- e) Informe sobre la existencia de plan director de aguas, y la etapa de ejecución del mismo. Describa plazos de ejecución y costos.
- f) Acompañe documentación referida a requerimientos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de dichas obras, destacando las partidas presupuestarias que se encuentren afectadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Alejandro RAMOS MEJIA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS, Luis Angel NOALE y Gabriela Fernanda ABRAHAM; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en razón de que se han multiplicado los eventos y ocasiones durante los cuales los vecinos que habitan los barrios ubicados en el sudoeste de San Carlos de Bariloche se ven privados del uso del agua potable, llegando al punto de que las quejas y reclamos atraviesan a las diferentes juntas vecinales de la zona, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Describa la existencia y capacidades de las cisternas y obras hidráulicas destinadas a la prestación del servicio de agua potable a los Barrios Nahuel Hue y El Frutillar.
- b) Si han recibido reclamos por falta de suministro por parte de los vecinos de los barrios mencionados en el punto "a". En tal caso, indique cuántos, acompañe copia de los mismos y de sus respuestas.
- c) Cuáles son las obras ejecutadas o en ejecución tendientes a la mejora del servicio de agua en los barrios en cuestión.
- d) Plan de obras destinados a San Carlos de Bariloche con el objeto de sostener el suministro de agua potable.
- e) Sobre la existencia de plan director de aguas y la etapa de ejecución del mismo. Describa plazos de ejecución y costos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Acompañe documentación referida a requerimientos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de dichas obras, destacando las partidas presupuestarias que se encuentren afectadas.

VIEDMA, 04 de febrero de 2021.